

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—And.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, con fecha 5 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de ejecución de la variante del kilómetro 40 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.—
El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—14.795)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 5 de noviembre de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ejecución de la variante del kilómetro 40 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 91.003,67 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de

Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.820,07 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—14.796)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del Proyecto de construcción de una canalización subterránea para cables en la ciudad de Córdoba, por un importe total de pesetas 316.141,86, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, a excepción de lo referente al abono de honorarios por redacción del proyecto, dirección facultativa de las obras y del Ayudante, cuyo pago se regirá por lo dispuesto en la reciente Orden ministerial de 8 de agosto último. Estos documentos estarán a disposición de los concursantes en el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación *Concurso para la ejecución del Proyecto de construcción de una canalización subterránea de cables en la ciudad de Córdoba*, en el Registro General de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones (Madrid), antes de las doce horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Los que acrediten la personalidad o la representación del concurrente.
- 2.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades.
- 3.º Justificantes de hallarse también al corriente en el pago de toda clase de Seguros sociales.
- 4.º Certificación sobre compatibilidad de los altos cargos de las Compañías, conforme al Decreto-ley de 1928.
- 5.º El resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 6.322,85 pesetas en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. señor Director general de Correos y Telecomunicación; y
- 6.º A ser posible, referencia de los trabajos análogos realizados.

Las proposiciones mencionadas se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ...,

piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o de poder o documento que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y le faculta para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día ... de ..., y vistos y examinados los pliegos de condiciones generales y especiales y las modificaciones en los mismos establecidas para las obras a cargo del Estado, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por ..., relativos a las obras de ..., se comprometo a llevar a cabo la ejecución del mismo, tomando a su cargo la realización de todas las obras necesarias al efecto y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.—Madrid, ... de ... de 19... — Firma (nombre y dos apellidos).»

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los sobres que contienen las proposiciones obtenidas tendrá lugar ante la Junta de Compras de Telecomunicación, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, quien acordará la adjudicación provisional de la ejecución del Proyecto, que será elevada posteriormente a definitiva, mediante la oportuna Orden ministerial que formalizará el contrato, quedando vigentes las demás disposiciones generales sobre adjudicación de las obras especificadas en el pliego de condiciones generales.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.
El Director general (ilegible).

(G. C.—4.403) (O.—14.789)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los autos seguidos a

instancia de Mercedes González Fernández y otros, contra la empresa «La Perlera Madrileña» (don José Rodríguez Anel), y en trámite de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una radio-gramola, marca «Telefunken», de cinco lámparas, con «picaap» de mueble, con una válvula estropeada, tasada en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, a las doce horas del día veintitrés de noviembre corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra Patiño.

(C.—4.901)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Fausto López Irazábal, contra don José Hernández de las Flores, sobre salarios, y en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un bureau de madera, con tres cajones y persiana, barnizado en color caoba y muy deteriorado, con falta de otro cajón y en estado de restauración. Tasado en 50 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 6.915.623 y 755.628, modelo antiguo, con su tablero y pie de hierro. Tasada en 250 pesetas.

Un armario de madera con luna biselada, de una sola puerta y dos cajones en su parte inferior. Tasado en 150 pesetas.

Cuatro sillas de madera con asiento también de madera y respaldo con algún tapizado en sus extremos, muy deterioradas. Tasadas en 40 pesetas.

Un tornillo de cerrajero, muy pequeño, para banco. Tasado en 10 pesetas.

Total, 500 (quinientas) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, a las doce horas del día veintitrés de noviembre corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación

en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra Patiño.

(C.—4.902)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, contra doña Dominga Prensa Villar, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, embargadas a la ejecutada:

Cuarta parte de una casa en El Toboso, distrito hipotecario de Quintanar de la Orden, en la calle de Ramón y Cajal, número tres, compuesta de una habitación, cocina, cámara, corral propio, patio y pozo. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Valentín Prensa; por la izquierda, la de Angel Gallego Sánchez, y a la espalda, con la de Miguel Coronado. Mide una superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados.

Tierra al sitio de la Motilla, que mide una superficie de cuatro fanegas y seis celemines, o sean tres hectáreas catorce áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Oeste, camino de las Mesas; Sur, Alfonso Adam Martínez; Este, Vicente Gómez Barrajos, y Norte, Memorias de Nievas.

Tierra en el Cerro Carril, de siete celemines, o cuarenta áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, Juan Argudo; Oeste, el Carril.

Tierra al sitio de los Altillos, en el Cerro Carril, de haber una fanega, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, vecinos de Pedro Muñoz; Sur, Hitas; Oeste, Juan Prensa, y Norte, Raimundo Muñoz Cobos.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Quintanar de la Orden, el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.117)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de doña Julia Menchero Millas y otros, sobre declaración de herederos abintestato de don Fermín López Gómez, de cincuenta y dos años, natural de Cerezo de Abajo (Segovia), hijo de Juan y de Florentina, que falleció en su domicilio en esta capital el día dieciocho de agosto del año último, en estado de casado con doña Julia Menchero Millas, se anuncia su muerte sin testar; que los que reclaman su herencia son su viuda doña Julia Menchero Millas, sus hermanas de doble vínculo doña María y doña Manuela López Gómez, y sus sobrinos carnales don Juan, don Teodoro, don Guillermo y don Víctor Hernández López, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante, y fallecida con anterioridad al mismo, llamada doña Mónica. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.116)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador señor Zapata, en nombre de doña Catalina Sabe Noe, con el señor Abogado del Estado, sobre inutilización de un título al portador de cinco mil pesetas de la Deuda Amortizable al 3,5 por 100 de interés anual, emisión de 15 de julio de 1945, serie C, número 205.336, y expedición de su duplicado, ha sido admitida la demanda formulada acordando sustanciarla por los trámites de los incidentes y publicar la misma en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas con la pretensión deducida por la referida doña Catalina Sabe Noe, comparezcan ante este Juzgado número 6, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de nueve días, a ejercitar el derecho de que se crean asistidos.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secre-

tario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—12.103)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, al comerciante vecino de Madrid don Ramón Navarro Sánchez, con domicilio en la calle de las Huertas, número dieciocho, habiéndose convocado para la Junta general de Acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las diecisiete horas, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—12.113)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos por el procedimiento hipotecario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas, contra don José Sala y Sala, sobre reclamación de un préstamo de trescientas treinta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Albacete, junto al Canal de María Cristina o de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hoyos de San Juan», a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, que linda: al Norte, con el Canal de María Cristina; Saliente, con don Pedro Soria Monge; Mediodía, con la carretera de circunvalación de Albacete, y Poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de esta finca existe un edificio para la industria láctea, situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden, que está formado por tres naves o cuerpos de edificios.

Sobre dicha finca destinada a la industria de productos lácteos existe instalada la maquinaria para recepción y saneamiento, lavado y desinfección de envases, pasteurización, homogeneización y esterilización, embotellado y etiquetado, fabricación de Yoghourth, fabricación de quesos y mantecas, instalación frigorífica, instalación para helados, instalación caldera de vapor, grupos electrobombas y electromotores; toda cuya instalación forma parte integrante de la finca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil quinientas pesetas, que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.111)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia del número ocho, de los de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue don José Gurmendi Arana, contra don Félix González Encinas, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles relacionados con la industria de taller de cerrajería que dicho deudor ejerce en la calle de Aranjuez, número doce, y que se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día veinticinco del actual mes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de dieciocho mil doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que con la antelación de ocho días antes expresada, cuando menos, al de la subasta, se proceda a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el mismo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez. (A.—12.114)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», contra don Roque Pérez Antolíno, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez las fincas perseguidas en dicho procedimiento, y son las siguientes:

Primera

Un trozo de tierra en término municipal de Orihuela, partido del Carmen, parte de la hacienda «Lo Lorente», de haber 22 tahullas una octava, ó dos hectáreas 72 áreas 14 centiáreas, de las que dos tahullas y dos octavas son cereales y el resto plantado de almendros. Linda: Levante, Rosario Pérez; Poniente, Antonio Pérez; Mediodía, herederos de Doña Vera, y Norte, hacienda «La Clevilla».

Segunda

Trozo de tierra en el mismo término, partido del Carmen, parte de la hacienda «Lo Lorente», de haber tres tahullas seis octavas, ó 44 áreas 42 centiáreas, con olivar: Linda: Levante, hacienda «La Clevilla»; Poniente, herederos de José Roca, camino en medio; Mediodía, Rosario, Trinidad y Francisco Pérez, y Norte, la hacienda «Lo Zafra».

Para su remate, que será doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de Orihuela, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ocho mil ciento setenta y cinco pesetas por que dichas fincas salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cance-

ar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.109)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, a instancia de la parte ejecutante, en autos ejecutivos número mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Quesada, en representación de don Gerardo García Salvatierra, contra don Francisco Jerez Blanco, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados:

Bienes inmuebles

Primero

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, numerado con el noventa y uno de Marqués de Viana, en cuyo fondo existe construida una nave, un garaje y otra nave destinada a secadero de quesos, valorado en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segundo

Un trozo de terreno al sitio de la Huerta del Obispo, en término municipal de Fuencarral, de mil trescientos ochenta y cinco pies cincuenta décimos cuadrados, valorado en veintitrés mil quinientas pesetas.

Total, trescientas noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Lote primero

Mil novecientos cincuenta kilos de mantequilla, no apta para el consumo y sí para usos industriales, principalmente para elaboración de jabón, valorada en seis pesetas kilo, igual a once mil setecientas pesetas.

Lote segundo

Dos mesas de cemento para la fabricación de queso, con diecisiete palancas cuádruples para la transformación en serie y dieciocho sin motor. Dos mesas de madera para la fabricación de queso, con diecinueve palancas de prensa. Una mesa de madera para la elaboración de queso. Cincuenta tablas redondas para señalarlos. Veintitrés tablas de otros tipos para lo mismo. Un decalitro. Tres litros de cuajo. Tres embudos coladores. Un cedazo del cincuenta. Dos latas de coagulación de trescientos cuarenta litros. Dos, de doscientos ochenta. Dos, de trescientos veinte. Dos, de trescientos diez. Una, de doscientos. Dos, de ciento veinte. Una, de ciento. Setenta cántaros para leche. Once moldes para queso Gruyère y otros de diferentes tipos. Una anaquelaría para seiscientas piezas. Un filtro de leche, marca «Victoria», dos mil litros hora.—Valorado en pesetas veintidós mil doscientas quince.

Lote tercero

Un tanque de salmuera con capacidad de cinco mil litros. Un banco de ajuste con su correspondiente torni-

llo. Dos bidones envases de aceite de doscientos cincuenta litros. Dos estanterías de herramientas propias de taller mecánico. Tres baterías eléctricas de seis-ocho voltios. Un banco de pruebas mecánico. Un armario para la herramienta. Una mesa de oficina. Dos escaleras de mano.—Valorado en tres mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Lote cuarto.

Un tanque de hierro de quinientos litros. Otro de recepción de cuatro mil. Otro de recepción de dos mil, instalado con vigas de tubo de dos pies. Otro de vapor de seis-kilos de presión, con su instalación, con tubo. Dos calderas de presión de doble fondo, de trescientos veinte litros. Otras de doscientos veinte.—Valorado en treinta y cuatro mil cien pesetas.

Lote quinto

Una báscula marca «Zyes», de veinte kilos de fuerza. Otra de pie de ciento cincuenta y dos, en divisiones de cincuenta gramos. Una batería de cien litros, con transmisión y motor de cero cincuenta y cinco HP. Una batidora.—Valorado en tres mil ochocientas diez pesetas.

Lote sexto

Muebles existentes en la casa del ejecutado, don Francisco Jerez: Un perchero. Un tresillo forrado de tela gris oscura. Tres sillas-haciendo juego con él. Un aparato de luz y una mesita pequeña, cuadrada. Un armario pequeño de luna biselada. Tres sillas con asiento de madera.—Valorado en cinco mil ciento veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, pudiendo hacerse proposiciones separadamente para cada lote de los anteriormente enunciados, siendo preferido el que lo haga a mayor número de lotes.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del lote o lotes en que deseen participar, no admitiéndose a licitación aquellas personas que no verifiquen tal consignación.

Cuarta

No será admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta, pudiéndose tomar parte a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado don Francisco Jerez Blanco, los cuales se encuentran en la calle del Marqués de Viana, número noventa y uno, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen, y los restantes, en poder del ejecutado.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.110)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por doña Juliana Pérez Jara, sobre depósito de su persona, cuya señora se encuentra representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, se cita al marido de dicha señora, don Carlos Antonio Dantas Maldonado, para que el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de llevar a cabo las diligencias que previenen los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que se llevarán a efecto las aludidas diligencias aunque no comparezca.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación al señor Dantas Maldonado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, extendiendo y firmando el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—12.108)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Ibérico, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Nieves Prieto Sánchez, sobre pago de treinta y nueve mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes reembargados por este Juzgado, y que fueron embargados por el de primera instancia número tres, que a continuación se indican:

Dos tornos cilíndricos, uno de ellos marca «San», con dos motores eléctricos accionándolos, de 1 HP. cada uno, tasados en 67.500 pesetas.

Un revólver-torno, tasado en pesetas 16.750.

Una máquina de taladrar, tasada en 7.000 pesetas.

Un banco de trabajo, con tres tornillos, tasado en 1.200 pesetas.

Total, 92.450 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez de la mañana del día cinco de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo, para esta primera subasta la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los expresados bienes, según resulta de los autos, se encuentran en

la calle de Moratines, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—12.112)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal número dos, de Madrid, bajo el número setecientos catorce, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, por La General Española de Seguros, contra don Antonio García Agra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de mil ciento veinticinco pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles que se describen a continuación:

Una máquina marca «Singer», de un cajón, con su pie, 500 pesetas.

Un aparador de cuatro cajones y puerta central, de madera imitando a rogal, 175 pesetas.

Una mesa de cuatro cubiertos, de las llamadas de comedor, pintada en el mismo color, 50 pesetas.

Un armario de madera con una puerta, pintado de color oscuro y con una luna, 400 pesetas.

Total, 1.125 pesetas.

Y para cuyo acto se ha señalado la Audiencia del día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, en la de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Don Ramón de la Cruz, número sesenta y siete.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.107)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 390, de 1948, a instancia de doña Julia Gómez de Segura y otros, contra doña Aurora Cerezo Ortega, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un camión marca «3 H. C.», matrícula M-62311, número de motor 250.157, con cinco ruedas, plataforma, y cabina, motor completo y gasógeno, y su instalación.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticinco de los corrientes, a las once horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Gil Esparza Gómez de Segura, en la calle de Esquilache, número cuarenta y dos, solar garaje.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—12.115)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Villa y de sus socios electores doña Teresa y don Francisco Gayo Romero, contra don Pedro García, viudo de doña Valentina Tola, y otro vecino de esta Villa, don Enrique Martínez, aquél en ignorado paradero; y habiéndose declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda formulada sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa sita en esta barriada, calle Marqués de Viana, número cincuenta y ocho, patio número dos, como ordena la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, base décima, norma c), causa quinta, por medio del presente se le confiere traslado de la demanda y documentos, los que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que en el improrrogable término de seis días la conteste en forma; apercibiéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Chamartín de la Rosa, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—12.106)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez de primera categoría en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Villa y su socio elector doña Manuela Requena Otero, y como demandados los ignorados herederos de don Francisco Hernández Cuesta, también con domicilio ignorado, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda de la

calle de San José, número dos, de esta barriada; y habiéndose declarado competente este Juzgado, por el presente, y como ordena la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, base décima, norma c), causa quinta, por el presente se les confiere traslado a los referidos demandados en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días contesten en forma a la demanda, a cuyo efecto quedan en Secretaría copias simples de la misma y documentos a su disposición; apercibiéndoles que, en caso de no contestar, serán declarados en rebeldía.

Dado en Chamartín de la Rosa, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—12.105)

CITACION

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Jesús Martín Martín, sin más circunstancias personales, que el día 1 de septiembre del año en curso, con un carro que conducía por la calle de Antonio Salvador, colisionó al carrito de mano que conducía Florentino Madera, causando daños en el mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 10 de noviembre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 596, de 1949.

(B.—5.617)

Notaría de D. José Antonio García de Cortázar

EDICTO

Don José Antonio García de Cortázar Sagarminaga, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrelaguna.

Doy fe: Que a requerimiento de don Fernando Sáinz Corostola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Mejía Lequerica, número tres, como mandatario de la Sociedad Limitada «Martínez Ruiz Hermanos», con domicilio social en Torrelaguna, avenida del Generalísimo, número trece, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe, con fecha veintisiete de los corrientes, para justificar el aprovechamiento de dos mil ochocientos litros de agua por segundo, con carácter permanente, que viene utilizando la nombrada Sociedad, derivados del río Jarama, en el lugar denominado La Presa, del término municipal de Torremocha de Jarama; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Torrelaguna, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio García de Cortázar Sagarminaga.

(A.—12.104)